

## Secretaría de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDO No. 0878

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de mayo del 2011.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.- En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 08-2010 de fecha 27 de enero del 2010, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.- ACUERDA:- ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE UNITEC.- Nosotros, ARTURO BENDAÑA PINEL, mayor de edad, casado, Médico especialista, con Identidad 0501-1953-03225, vecino de este Distrito Central, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el DESPACHO DE SALUD, nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 08-2010 de fecha 27 de enero de 2010, quien en lo sucesivo será denominado la "SECRETARÍA"; y LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y de Sistemas y de este domicilio, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quien acredita su representación con el Acta número cincuenta y seis (56) de la Asamblea de Miembros de la Asociación FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA), del 30 de mayo de 2008, relacionada con el artículo veintiuno (21) de los estatutos de UNITEC; sociedad que para los efectos de ese contrato de denominará "UNITEC", en uso de nuestras facultades legales hemos convenido suscribir el presente ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE UNITEC, el cual se desarrolla de la siguiente manera:- PRIMERA: Dentro de los Compromisos de UNITEC A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNITEC SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:- a) Crear y desarrollar las instalaciones físicas y equipamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud de acuerdo al Plan de implementación presentado y aprobado por el Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.- b) Aumentar el apoyo financiero a la SECRETARÍA, de acuerdo al desarrollo del presente convenio, así como de las capacidades de UNITEC.- c) Dotar de infraestructura docente a las unidades de salud, donde los estudiantes de UNITEC, realizaran sus prácticas de docencia asistencia en forma permanente.- d) En caso de existir cualquier reclamo por daños físicos, materiales y perjuicios morales causados a terceras personas, dentro de las Unidades de Salud, por parte de los estudiantes de UNITEC, estas serán canalizadas a través del comité coordinador de integración docente asistencial, el cual procederá de acuerdo al reglamento del convenio, relacionado en la cláusula sexta

numeral 3) del Convenio.- SEGUNDA: ACEPTACIÓN: Los representantes de ambas instituciones por este acto manifiestan que aceptan lo estipulado en cada una de las cláusulas del presente convenio.- En fe de lo cual, firmamos el presente Convenio, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de abril de 2011.- (SELLO Y FIRMA).- ARTURO BENDAÑA PINEL.- SECRETARÍA DE SALUD.- (SELLO Y FIRMA) LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO.- UNITEC.- C O M U N Í Q U E S E: (SELLO Y FIRMA) ARTURO BENDAÑA PINEL.- (SELLO Y FIRMA) RAÚL MATAMOROS BERTOT.- SECRETARIO GENERAL."

RAÚL MATAMOROS BERTOT  
SECRETARIO GENERAL

## Secretaría de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDO No. 202

Tegucigalpa, M. D. C. 04 de marzo del 2011. EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.- En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 08-2010 de fecha 27 de enero del 2010, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.- ACUERDA:- Aprobar en todas y cada una de sus partes el Convenio que literalmente dice:- CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE PRE Y POST GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE UNITEC ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAME-RICANA (UNITEC).- Nosotros, Arturo Bendaña Pinel, mayor de edad, casado, médico especialista, con Identidad 0501-1953-03225, vecino de este Distrito Central, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el DESPACHO DE SALUD, nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 08-2010 de fecha 27 de enero de 2010, quien en lo sucesivo será denominado la "SECRETARÍA"; y LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y de Sistemas y de este domicilio, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quien acredita su representación con el Acta número cincuenta y seis (56) de la Asamblea de Miembros de la Asociación FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA), del 30 de mayo de 2008, relacionada con el artículo veintiuno (21) de los estatutos de UNITEC; sociedad que para los efectos de ese contrato de denominará "UNITEC", en uso de nuestras facultades legales hemos convenido suscribir el presente Convenio Marco de Facilitación para la Formación de Estudiantes de Pre y Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud de UNITEC, el cual se regirá conforme a las declaraciones siguientes:- CONSIDERANDO: Que corresponde a la SECRETARÍA DE ESTADO